



**Nº Resolución:** RESALCAL/2022/157/

**Asunto:** INT MP5/2022 Incorporación Remanente de Crédito

**Nº Expte.:** RESALCAL/2022/157/

DOÑA ANA MARÍA GÓNGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero sobre modificaciones al presupuesto del 2022 (MP 05-2022)

Conforme con lo previsto en el artículo 48 DF 270/1998, de 21 de septiembre, la incorporación de remanentes de créditos es aquella modificación del presupuesto que surge de la liquidación y cierre del presupuesto del año 2021 y está constituido por los créditos definitivos no obligados o gastados.

Conforme con lo previsto en el artículo 33. del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 16.3), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde a la Presidenta del Ayuntamiento de Burlada,

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

Por todo ello, HE RESUELTO

- 1) Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a incorporación de remanentes de crédito, financiado con recursos afectos, al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2022 por importe de 300.000,00 euros.

<b>Modalidad:</b>	<b>INCORPORACIÓN DEL REMANTE DE CRÉDITO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 -34200-6220004	OBRAS EN CAMPO DE ARENA	300.000,00
TOTAL		300.000,00

<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		<b>IMPORTE</b>
1-8700001	REMANENTE TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	300.000,00
TOTAL		300.000,00

En Burlada, 8 de febrero de 2022

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,  
Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri